DECRETO SUPREMO N° 20833

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (SEMAPA), mediante Licitación Pública Internacional No 01/84, convocó a firmas interesadas para la provisión de tuberías de asbesto-cemento y piezas especiales de fierro fundido con destino a la ampliación de la red de distribución de agua potable para la ciuad de Cochabamba, con recursos provenientes del Convenio Linea de Crédito del Banco Central de la República Argentina, otorgado en el mes de marzo de 1977 y ampliado en fecha 19 y 29 de agosto de 1983, por un monto de $us. 100.000.000 (CIEN MILLONES 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Que presentadas seis propuestas, correspondientes a las firmas Empresa Boliviana de Comercio (EBCO), Inselmec Ltda., Pareja y Cía., Monofort, Etemit Argentina S.A. y Marín Hermanos Ltda., efectuada la apertura y considerando el informe elaborado por la Comisión calificadora, la H. Junta de Adquisiciones de SEMAPA, mediante Resolución de 11 de febrero de 1985, decidió adjudicar a la firma HIDRODINAMICA VAZQUEZ S.A. C.I.F.I, para la provisión de accesorios de fierro fundido y de acometidas domiciliarias, por el monto total de $us. 608.893.82 y de conformidad al Art. 60 del D.L. No 15223 de 30 de diciembre de 1977 adjudicó, mediante el sistema de puja abierta, en favor de las firmas ETERNIT ARGENTINA S.A. y MONOFORT S.A.I.C., para la provisión de tuberías de asbesto cemento por el costo total de $us. 895.617.26 y 903.928.57, respectivamente.

Que habiéndose cumplido con las normas y regulaciones establecidas en el D.L. N° 15223 de 30 de diciembre de 1977, Ley de Adquisiciones del Sector Público y por el monto alcanzado de conformidad al D.S. 20360 de 26 de julio de 1984, corresponde aprobar la adjudicación efectuada, mediante la norma legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apuébase las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta de Adquisiciones de SEMAPA, mediante Resolución de fecha 11 de febrero de 1985, correspondiente a la convocatoria internacional. No 01/84, para la provisión de tuberías de asbesto cemento en favor de las firmas ETERNIT ARGENTINA S.A. por un monto total de $us. 895.617.26 y MONOFORT S.A.I.C, por un monto total de $us. 903.928.57, así como la adjudicación efectuada a la firma HIDRODINAMICA VÁZQUEZ S.A.C.I.F.I., para la provisión de accesorios de fierro fundido y de acometidas domiciliarias por un monto total de $us. 608.893.82.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los personeros legales de SEMAPA la suscripción de los correspondientes contratos

VAZQUEZ S.A.C.I.F.I. y sea con intervención de las autoridades llamadas por ley.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a SEMAPA utilizar el procedimiento por invitación directa, para la provisión de mediodores.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho O., Gustavo Sánchez S., Elías Gutiérrez A., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Oscar Farfán M., Hernando Poppe M., Emilio Ascarrunz P., Javier Torres G., Min. Educación a.i., Gabriel Porcel S., Guillermo Moscoso R., Adhemar Velarde O., Min. Minería y metalurgia a.i., Percy Camacho F., Percy Fernandez A.